

---

## EDITORIAL:

# LA REVISTA CRECE, LOS CURRÍCULOS INICIAN SU CAMINO Y LAS EVALUACIONES MANTIENEN LA DESIGUALDAD TERRITORIAL.

Estimada lectora, estimado lector:

En primer lugar, nos vas a permitir que por primera vez comencemos la editorial hablando de nosotros mismos. La revista *Supervisión 21* ha dado un salto cualitativo importantísimo en este año al ser indexada recientemente en los buscadores *Dialnet* y *Latindex* lo que supone reconocer su calidad y trayectoria, así como un impulso para continuar mejorándola en cada número y para aumentar su impacto mediático en la comunidad educativa. Una mejora a la que va unida la implantación del DOI (identificador de objetos digitales, en sus siglas en inglés) en los artículos y otras secciones de la revista para facilitar su consulta en el ámbito académico internacional.

Nuestro agradecimiento a todos los que hacéis posible este éxito de la revista con vuestras aportaciones contribuyendo además a su difusión y reconocimiento.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha iniciado el largo y complejo recorrido para la aprobación de los nuevos currículos que se aplicarán en el curso 2022-23 y 2023-2024 como consecuencia de la aplicación de disposición final quinta de la LOMLOE. Esto se evidencia, por una parte, en las reuniones que se están efectuando entre representantes ministeriales y de las consejerías de educación de las

comunidades autónomas para analizar las propuestas iniciales sobre este tema. Paralelamente se han iniciado consultas públicas sobre los contenidos de los reales decretos a la vez que se han desarrollado una serie de sesiones informativas y divulgativas de buenas prácticas bajo el epígrafe "Nuevo currículo para nuevos desafíos".

Es evidente que estos currículos van a tener un enfoque fuertemente basado en las competencias, lo que evidencia que su inclusión en la LOE en el año 2006 no ha supuesto una aplicación real de ello. El enfoque competencial es necesario y adecuado, pero debe complementarse con otros elementos sin los cuales será una cáscara vacía, Los contenidos (tan criticados como imprescindibles), las habilidades y destrezas, las orientaciones metodológicas y sobre todo la evaluación, autentico talón de Aquiles de este enfoque, son imprescindibles. Evaluar competencialmente requiere formación y una práctica diferente a las predominantes hasta la fecha donde todavía es habitual el examen memorístico, las pruebas de acierto o error y los ejercicios de completar frases. Esperamos que los próximos documentos vayan desarrollando estos aspectos del currículo, entendido tal y como establece la propia LOMLOE en su artículo 6.bis, evitando un neolenguaje pedagógico ("perfil de salida", "situaciones de aprendizaje"... ) alejado de la realidad del día a día en las aulas, tan aparente como vacío e inaplicable.

Asimismo, es necesario que en la elaboración de los reales decretos de currículo exista un consenso, el mismo del que careció la ley en su tramitación, pues es insuficiente una mera consulta pública anónima cuyos resultados nadie conoce. Hay muchos aspectos por aclarar y debatir, entre ellos los plazos previstos para la publicación de los anteproyectos, el proceso de audiencia para los colectivos profesionales (como la propia inspección de educación) y de la comunidad educativa, así como qué medidas complementarias se prevén impulsar para que la aplicación de estas normas sea real y eficaz.

En este fin de curso 2020-2021 especialmente nos preocupan los aspectos que afectan directamente a la titulación del alumnado. Las oportunidades de todo el alumnado, sea cual sea su comunidad o provincia de residencia, así como los criterios para la obtención de las titulaciones oficiales deben ser comunes, de otro modo se estaría quebrando el principio de igualdad de todos los estudiantes, elemento básico en una sociedad democrática. Sin embargo, a tenor de las normas que se están publicado por distintas comunidades, parece mantenerse la situación de finales del curso pasado, en el cual las Administraciones educativas establecieron criterios diferentes para la promoción y la titulación del alumnado en las diferentes etapas, contribuyendo a la desorientación del profesorado y un tratamiento diferenciado del alumnado que realiza sus estudios. Es un mal que amenaza con perpetuarse agravando las desigualdades territoriales y rompiendo la homogeneidad en la obtención de titulaciones (de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos y bachillerato) de ámbito estatal.

Puesto que conocer la norma es básico para su garantizar su cumplimiento y aplicación, USIE continua su firme apuesta por dar a conocer la LOMLOE mediante distintos instrumentos como se evidencia en nuestra web: cursos on line, jornadas formativas autonómicas, difusión de los foros ministeriales y por supuesto con relevantes artículos que analizan su contenido como se comprueba en este número 60 de la revista *Supervisión 21*.

Por último, te invitamos a participar en el próximo número de la revista, el nº 61, remitiendo tus colaboraciones, pues está abierta a todos los profesionales de la educación, hasta el día 4 de julio de 2021, al correo [supervision21@usie.es](mailto:supervision21@usie.es), que se publicará a finales de ese mismo mes.

El Consejo Editorial.